

INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE
RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES
DE AUDITORIA/EXAMENES ESPECIALES DE
AUDITORIA METROPOLITANA Y CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO.

Septiembre – Diciembre 2022

	DOCUMENTO: INFORME	CODIGO: N° AZVCH/2022/III CUATRIMESTRE
	INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DAI-AI-0291-2016	

1. ANTECEDENTES

Con Oficios Nro. GADDMQ-AM-2019-0020-OF, de 23 de agosto de 2019, Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1354-OF, de 03 de diciembre de 2020, y Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1750-OF, de 08 de noviembre de 2021, se dispone el cumplimiento obligatorio a las recomendaciones establecidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado, toda vez que las mismas deben ser ejecutadas de manera obligatoria e inmediata.

2. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se enfoca en las acciones realizadas por la Dirección de Gestión del Territorio a través de la Jefatura de Gestión Urbana en cumplimiento a la Recomendación 13 que consta en el Informe DAI-AI-0291-2016 “Examen especial a los procesos de Licenciamiento de actividades económicas del Distrito Metropolitano de Quito, ejecutados por la Administración Zonal Valle de Los Chillos y dependencias relacionadas”.

A) ACCIONES/PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Recomendación 13. A la Administradora Zonal

“Dispondrá a los responsables de la Dirección de Gestión Territorial y al Jefe Zonal de Gestión Urbana efectúen un análisis de los motivos por los cuales existe un alto porcentaje de trámites negados a fin de detectar las causas de las negaciones, las que serán remitidas a Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda para que se implementen las acciones correctivas que permitan ofrecer un servicio ágil a la ciudadanía.”

Estado Actual. Como antecedente es preciso señalar que la Agencia Metropolitana de Control mediante Resolución Administrativa No. 116, de 07 de noviembre del 2012, resolvió, en su artículo 1, otorgar la autorización de Habilitación al Colegio de Arquitectos del Ecuador Provincial de Pichincha CAE, Entidad Colaboradora acreditada para que emita los Certificados de Conformidad de la verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en los procedimientos ordinarios de los proyectos de habilitación de suelo y edificación, previo a que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del órgano competente emita las correspondientes Licencia Metropolitanas LMU10 y LMU20 actuando como órgano auxiliar del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Agencia Metropolitana de Control.

Así mismo, mediante Resolución No. AMC-SUP-2016-0012, de 28 de septiembre de 2016, se resolvió en el artículo 2, habilitar administrativamente como Entidad Colaboradora del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la empresa DESINTECSA S.A. para la emisión de certificados de conformidad una vez verificado el cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en los procedimientos de habilitación del suelo y de edificación previo a que los Organismos Municipales competentes emitan las licencias metropolitanas urbanísticas.

Con base a lo expuesto, la Recomendación 13 no es aplicable, en virtud de que la Unidad de Gestión Urbana ya no es competente para analizar los proyectos técnicos de subdivisiones (habilitación de suelo) y declaratorias de propiedad horizontal (edificación).

Elaborado por	Revisado por:	Fecha:	Página 1 de 3
Arq. María Mercedes Uzcátegui Jefa de Gestión Urbana	Ing. César Galarza Director de Gestión del Territorio	01- FEBRERO - 2023	

	DOCUMENTO: INFORME	CODIGO: N° AZVCH/2022/III CUATRIMESTRE
	INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DAI-AI-0291-2016	

No obstante, a través de oficios Nro. 000939, de 22 de abril de 2019, Nro. GADDMQ-AZVCH-2020-1760-O, de 28 de agosto de 2020, y Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-1097-O, de 27 de abril de 2021, se remitieron informes técnicos indicando los motivos por los cuales las otras unidades involucradas en los procesos de subdivisión y declaratorias de propiedad horizontal (Dirección Jurídica y Unidad de Catastros) han determinado desfavorables ciertos trámites, así como las gestiones realizadas respecto de ello, sin que se haya obtenido respuesta alguna por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Adicionalmente la Administración Zonal Los Chillos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-1136-O y Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-1127-O, de 29 de abril de 2021, solicitó al Auditor Metropolitano actualizar en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones (SSR), en cuanto a la semaforización, el Color Verde y con el Estado de "Cumplido".

B) BASE LEGAL APLICADA

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, artículo 77, numeral 2, letra a) referente a las obligaciones específicas de las Autoridades de las unidades administrativas y servidores, Norma de Control Interno, 100-3 Responsable del Control Interno y 401-03 Supervisión.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- La Jefatura de Gestión Urbana, Dirección de Gestión del Territorio y Administración Zonal Los Chillos, han realizado las gestiones respectivas, en el marco de sus competencias, para el cumplimiento de la citada recomendación.
- Se ha solicitado a Auditoría Metropolitana el cambio de estado de la Recomendación 13 a "CUMPLIDO".

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Hasta la presente fecha no se ha obtenido ningún pronunciamiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda respecto de los tres informes enviados en el marco del cumplimiento de la Recomendación 13, ni de Auditoría Metropolitana respecto de dar por cumplida la presente recomendación.

5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Función	Fecha de aprobación	Firma

Elaborado por	Revisado por:	Fecha:	Página 2 de 3
Arq. María Mercedes Uzcátegui Jefa de Gestión Urbana	Ing. César Galarza Director de Gestión del Territorio	01- FEBRERO - 2023	

	DOCUMENTO: INFORME	CODIGO:
	INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DAI-AI-0291-2016	N° AZVCH/2022/III CUATRIMESTRE

Nombre	Función	Fecha de aprobación	Firma
Ing. César Galarza	Director de Gestión del Territorio - AZVCH	01 de febrero de 2023	
Sra. Mercy Lara	Administradora Zonal - AZVCH	01 de febrero de 2023	

Elaborado por:

Nombre: Arq. María Mercedes Uzcátegui

Cargo: Jefa de Gestión Urbana – Dirección de Gestión del Territorio

ANEXOS

- **Anexo 1:** Oficio Nro. 000939, de 22 de abril de 2019
- **Anexo 2:** Nro. GADDMQ-AZVCH-2020-1760-O, de 28 de agosto de 2020
- **Anexo 3:** Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-1097-O
- **Anexo 4:** Informe técnico anexo al Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-1097-O
- **Anexo 5:** Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-1136-O
- **Anexo 6:** Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-1127-O

Elaborado por	Revisado por:	Fecha:	Página 3 de 3
Arq. María Mercedes Uzcátegui Jefa de Gestión Urbana	Ing. César Galarza Director de Gestión del Territorio	01- FEBRERO - 2023	